



H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California  
 Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
 Ficha Técnica para Versiones Públicas

| Titulo  | Descripción   |
|---|---|
| Área:   | DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA  |
| Documentos:   | LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA  |
| Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):   | CONFIDENCIAL  |
| En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:   | NINGUNA   |
| Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:   | NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS   |
| Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma. | <p>Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p> <p>Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.</p> <p>Articulo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.</p> |
| Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)  | ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ    |
| Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.  | I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022  |

H. AYUNTAMIENTO DE  
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
**RECIBIDO**  
 02 FEB 2022  
 DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Handwritten signature and date: 2-15



PLAYAS DE ROSARITO  
H. AYUNTAMIENTO

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA  
Departamento de Licencias de Construcción  
Oficio: LC/499/2021  
Asunto: REMODELACIÓN

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 12 de noviembre del 2021.

7-ELEVEN MEXICO S.A DE C.V.  
PRESENTE

En atención a la solicitud No. 668/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la **Remodelación** de obra mayor con uso **Comercial (7- ELEVEN)**, distribuido en 1 nivel (**existente**) con una superficie total de [redacted] ampara firme y barandal para terraza, reforzamiento en cimentación y estructura metálica, muros interiores, acabados exteriores, pisos, iluminación, Instalaciones, Plafones, Escaleras, acabados interiores y Fachadas), el cual cuenta con dictamen de uso de suelo **US/461/97** despachada el día 11 de Diciembre del 1997. Ubicada en el Lot [redacted] de la Manzana [redacted] con Clave Catastral: [redacted] en Carretera Libre Tijuana - Ensenada de la Colonia Cuenca Díaz, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con **22 cajones de estacionamiento al interior del predio** y respetar 5 cm de separación a colindancias, por ningún motivo podrá colocar ventanas al límite de propiedad, sin respetar como mínimo 90 cm de separación con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al deslinda presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

|                      |                         |                       |            |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|------------|
| Cimentación          | Concreto Armado         | Cerramientos y Trabes | Acero      |
| Piso                 | Concreto Armado         | Inst. Hidráulicas     | PVC y CPVC |
| Castillos y Columnas | Acero - Concreto Armado | Inst. Sanitaria       | PVC        |
| Muros                | Tablaroca / Block       | Inst. de Gas          | No Aplica  |
| Techo                | Multytecho              | Inst. Eléctrica       | Conduit    |
| Entrepiso            | No Aplica               | Inst. Especiales      | No Aplica  |

Responsables

Arrendatario: [redacted]  
7-ELEVEN MEXICO S.A DE C.V.  
Responsable de Obra (DRO): **ING. SERGIO TAPIA QUINTANA**.  
Perito número: **468**  
**CED. FED: 6569977 CED. ESTATAL:**  
Corresponsable Estructural: **ING. SERGIO TAPIA QUINTANA**.

Autorización

Esta licencia se concede por el término de **270 días** a partir de la **FECHA DE EXPEDICIÓN**, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramitar ante la Dirección de Control Urbano la **Terminación de Obra** o solicitar **Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento** según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En caso de falsedad de la información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

1. **Recibo de pago con No. Certificación: 03-1872 con fecha 02 de septiembre del 2021.**
2. **La presente Licencia ampara Remodelación** de obra mayor con uso **Comercial (7- ELEVEN)**, distribuido en 1 nivel (**existente**) con una superficie total de [redacted] ampara reforzamiento en cimentación y estructura metálica, muros interiores, acabados exteriores, pisos, iluminación, Instalaciones, Plafones, Escaleras, acabados interiores y Fachadas).
3. Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.
4. De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, **deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, número de expediente, numero de perito, de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.**
5. En caso de ocupar temporalmente la vía pública procedente de la construcción autorizada, deberá tramitar ante este departamento su licencia por ocupación temporal de la vía pública, en caso contrario la presente licencia quedará sin validez alguna y se procederá a la suspensión de la obra.
6. Dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrario se pagará por certificación de planos de proyecto autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.



DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

ATENTAMENTE  
"HORIZONTE DE POSIBILIDADES"  
ARQ. ALMA OPELIA MORALES JUAREZ.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION.  
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO.



José Haroz Aguilar, No. 2000, Fracc. Villa Turística

Casa Municipal